



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 7 de Agosto de 2020.-

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 642/2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00012544-6/2020 y sus adjuntos, y

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, presenta su renuncia la agente María Mercedes Buratovich (LP 3899) al cargo de Secretaria de 1° Instancia (planta permanente) en el Consejo de la Magistratura de la CABA, a partir del día 19 de junio de 2020, quien se encontraba de licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 19 de junio de 2019, de conformidad con la Resolución Presidencia N° 559/2019, de fecha 26 de junio de 2019.

Que originariamente, mediante Resolución Presidencia N° 427/2011 – Art. 2° de fecha 09/06/2011, se designó interinamente a la Dra. María Mercedes Buratovich (DNI 16.452.960) con categoría 12, agrupamiento AM, para desempeñarse en la Unidad Consejero del Dr. Santiago Otamendi, habiendo tomado posesión del cargo con fecha 21/06/2011 (Nota de fecha 21/6/11 obrante a fs. 20 del legajo).

Que mediante Resolución Presidencia N° 219/2011 – Art. 2° de fecha 10/11/2011, se efectivizó a la Dra. María Mercedes Buratovich, quien se desempeña en la Unidad Consejero del Dr. Santiago Otamendi, en la categoría 12, agrupamiento AM.

Que mediante Resolución Presidencia N° 222/2011 – Art. 4°, de fecha 11/11/2011, se designó a la Dra. María Mercedes Buratovich, Legajo 3899, con categoría 9, agrupamiento ASI, para desempeñarse en la Unidad Consejero del Dr. Santiago Otamendi.

Que mediante Resolución Presidencia N° 286/2012 – Art. 6°, de fecha 28/03/2012, se promocionó y designó interinamente a la Dra. Buratovich, en la categoría 8, agrupamiento ASI, mientras dure la promoción interina de la Dra. Ricapito, para desempeñarse en la Unidad Consejero Dr. Otamendi.

Que mediante Resolución Presidencia N° 556/2012 – Art. 1°, de fecha 08/06/2012, se designó interinamente a partir del 16/5/12 a la Dra. María Mercedes Buratovich, Legajo 3899 en la categoría 6, agrupamiento ASI, para desempeñarse en el área administrativa de la Unidad Consejero del Dr. Gustavo Letner, mientras se extienda la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al Dr. Gustavo Martín Gonzalo de Urquieta y hasta su efectiva reincorporación.

Que mediante Resolución Presidencia N° 218/2014 – Art. 5°, de fecha 04/04/2012, se promovió a partir del 1/3/14, a la agente María Mercedes Buratovich, Legajo



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

3899, en el cargo de Secretaria Administrativa en el área administrativa de la Unidad Consejero del Dr. Gustavo Adolfo Letner, que fuere oportunamente dispuesta por Resolución de Presidencia N° 556/2012.

Que mediante Resolución Presidencia N° 766/2014 – Art. 1°, de fecha 28/08/2012, se designó a la Dra. María Mercedes Buratovich, Legajo 3899, en el cargo de Secretaria de 1° Instancia en la Unidad Consejero del Dr. José Saez Capel.

Que mediante Resolución Presidencia N° 01/2016 – Art. 1°, de fecha 6/1/16, se le otorgó la adscripción a la agente María Mercedes Buratovich, LP 3899, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por el término de un (1) año, la que fue prorrogada por Resoluciones Presidencia N° 1379/2016, N° 1350/2017 y N° 25/2019, manteniendo la categoría de revista.

Que el agente en cuestión cumple en manifestar expresamente en la Nota requirente de fecha 15/07/05/2020, solicitar su *“...renuncia a partir del 19/06/20 al cago de Secretaria de Primera Instancia que detento en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires. Ello, atento que a partir de la fecha mencionada, he sido efectivizada en el cargo por el cual solicitara la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, que me fuera concedida mediante la Resolución de Presidencia N° 559/2019”*.

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Autoridad de Aplicación - Ley de Ética Pública y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.-

Que de acuerdo a lo manifestado por la Autoridad de Aplicación-Ley de Ética Pública en las presentes actuaciones: *“...Se certifica que, conforme las constancias digitales a las que podemos acceder de manera remota, la agente María Mercedes Buratovich (Legajo N° 3899) ha presentado las declaraciones juradas patrimoniales anuales entre los años 2013 y 2018. A la fecha, adeuda la declaración correspondiente al año 2019, cuyo plazo de presentación se encuentra prorrogado hasta el 31 de octubre del 2020. Sin perjuicio de ello, conforme al 2do párrafo del artículo 15 de la Ley 4895 deberá presentar Declaración Jurada Patrimonial de Cese, dentro de los sesenta (60) días hábiles de haber cesado en su cargo...”*; en tal sentido y de acuerdo a lo normado por el Art. 3° de la Resolución Presidencia N° 796/2017, deberá procederse con la notificación respectiva, instruyendo al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano en los términos de la resolución de cita.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

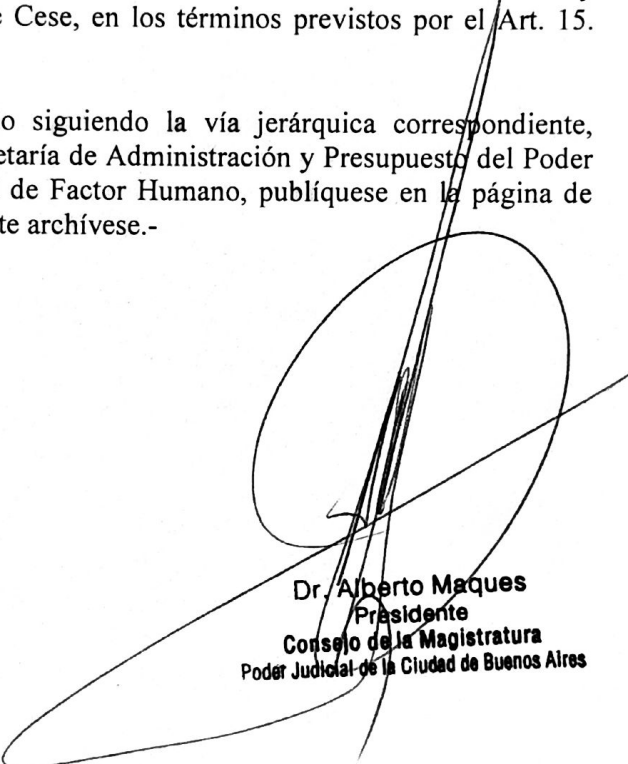
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 19 de junio de 2020, la renuncia de la agente María Mercedes Buratovich (Legajo N° 3899), D.N.I. N° 16.452.960 al cargo de Secretaria de 1° Instancia (planta permanente) en el Consejo de la Magistratura de la CABA.

Art. 2°: Instruir al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano a notificar a la agente María Mercedes Buratovich (Legajo N° 3899), D.N.I. N° 16.452.960, a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Anual 2019 y la Declaración Jurada Patrimonial Integral de Cese, en los términos previstos por el Art. 15. Párrafo 2° de la Ley 4895.

Art. 3°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.-

RES. PRESIDENCIA N° 642 /2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires